

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTIVA PREVENCIÓN Y SALUD, S. L.
(Entidad cesionaria)
TECSAL PREVENCIÓN, S. L.
(Entidad cedente)

Anuncio de cesión global

Los socios de la sociedad mercantil Activa Prevención y Salud, sociedad limitada (cesionaria) y de la mercantil Tecsal Prevención, sociedad limitada (cedente) en ejercicio de las competencias de la Junta General de dichas compañías, adoptaron, en fecha 10 de mayo de 2004, el acuerdo de cesión global. En virtud de dicho acuerdo, la sociedad cedente se disuelve sin liquidación, mediante la transmisión de su íntegro patrimonio a la sociedad cesionaria que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Las operaciones de la sociedad cedente que se extingue se entenderán afectadas por la sociedad cesionaria a partir del 1 de enero de 2004. Los balances que sirven de referencia a la cesión son los cerrados a 31 de diciembre de 2003 que han sido aprobados el 10 de mayo de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a los acreedores de cada una de las sociedades los asiste el derecho de oposición a la cesión, durante un mes contando a partir de la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta General en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los socios y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, y de los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 10 de junio de 2004.—Bienvenido Martínez García, Secretario del Consejo de Administración.—32.443. 2.ª 24-6-2004

**ACCION CULTURAL,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbente)

**FUNDOR, SOCIEDAD LIMITADA
SENRA, SOCIEDAD LIMITADA
FLOR, SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que

las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Accion Cultural Sociedad Limitada, Fundor Sociedad Limitada, Senra Sociedad Limitada y Flor Sociedad Limitada, han aprobado por unanimidad y con fecha 18 de junio de 2004, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Fundor Sociedad Limitada, Senra Sociedad Limitada, y Flor Sociedad Limitada, por Accion Cultural Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de junio de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los Artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid a, 19 de junio de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración de Accion Cultural Sociedad Limitada, Doña Concepción Alhambra Altozano.—La Secretaria del Consejo de Administración de Fundor Sociedad Limitada, Doña Rosa M.ª Mariscal Díaz.—La Secretaria del Consejo de Administración de Senra Sociedad Limitada, Doña Purificación García López.—Y la Secretaria del Consejo de Administración de Flor Sociedad Limitada, Doña Esperanza López-Para Iruretagoyena.—32.826. y 3.ª 24-6-2004

**AITENA, SOCIEDAD ANÓNIMA
INMOBILIARIA Y DE TRANSPORTES**
Unipersonal

(Sociedad absorbente)

**LOGISTIC ACTIVITIES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se comunica que las Juntas Generales de Accionistas de Aitena Sociedad Anónima Inmobiliaria y de Transportes Unipersonal y Logistic Activities, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el día 18 de junio de 2004, aprobaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción

de la segunda Logistic Activities, Sociedad Anónima Unipersonal por la primera Aitena Sociedad Anónima Inmobiliaria y de Transportes Unipersonal, sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2003 y conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Como consecuencia de la fusión, Logistic Activities, Sociedad Anónima Unipersonal quedará extinguida y transmitido en bloque su patrimonio a Aitena Sociedad Anónima Inmobiliaria y de Transportes Unipersonal, que lo adquirirá por sucesión universal.

Con objeto de llevar a cabo la fusión, el tipo de canje de las acciones, efectuado de acuerdo con el valor de mercado de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión será el siguiente:

Las 2.160.000 acciones, números 1 a 2.160.000 de LOACSA sociedad absorbida representativas del 100 por 100 del capital de la Sociedad, y propiedad de GRUCYCSA, Sociedad Anónima se canjearán por 5.187.795 acciones de Aitena, números del 1.701.151 al 5.187.795 de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas.

Según lo expuesto en el apartado anterior, el capital social de Aitena será ampliado en 3.486.645 euros, que será íntegramente asumido y suscrito por GRUCYCSA, Sociedad Anónima. Las 1.701.150 acciones existentes, números 1 al 1.701.150 que posee LOACSA, pasarán a ser titularidad de la propia Aitena, como consecuencia de la fusión.

Dicha ampliación se realizará mediante la emisión de 3.486.645 acciones nuevas, numeradas correlativamente de la 1.701.151 a la 5.187.795, de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas. Las acciones se emiten con una prima de emisión de 2.382.895 euros lo que se supone una prima de emisión de 0,68 euros por acción.

Las nuevas acciones emitidas con motivo de la ampliación de capital de la sociedad Aitena serán atribuidas al accionista de LOACSA en la escritura pública que protocolice los acuerdos de fusión.

Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales desde el día 1 de enero de 2004.

Como consecuencia de la fusión, se modificará el artículo 5 de los estatutos sociales de Aitena, referido al capital social, a los efectos de adaptarlo a la ampliación de capital descrita.

Las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida, se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 31 de diciembre de 2003.

No existen titulares de acciones de clases especiales, ni de derechos especiales distintos de las acciones ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida. En consecuencia, en la fusión no se prevén otorgamiento de acciones de clases espe-